

G=@-C'9GHF5854 ; M956C; 58CG7CA
Dcf a mYUV'U'Ug '\$%%\$. \$, 'd'a 'Z%' #&#&\$&\$

Doctora.

LAURA PIZARRO BORRERO
JUEZ ONCE (11º) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
jl1cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
DEMANDADO:	CLEOFE GARZÓN DE GUEVARA

RADICACIÓN: 2019-00524

TEMA: RECURSO DE REPOSICION AUTO INTERLOCUTORIO No. 1672 DEL 09/10/2020.

SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ, obrando como apoderado de la parte pasiva en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION** contra el AUTO QUE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y SU ARCHIVO DEFINITIVO con el fin que revoque para modificar por los siguientes argumentos:

RECURSO DE REPOSICION FRENTE
AL AUTO INTERLOCUTORIO No. 1672 QUE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y SU ARCHIVO DEFINITIVO

INTERPONGO recurso de reposición frente al auto antes señalado, toda vez que es totalmente falso que mi prohijada haya efectuado el pago de la obligación tan es así que el documento el cual no he tenido acceso no puede estar coadyuvado por mi clienta o el suscrito apoderado.

Está a sido una maniobra ilegal que ha utilizado la parte demandante y su apoderada para evitar una posible condena en costas resultante de las excepciones de fondo propuestas por este togado.

Desde ahora solicito a su señoría compulsas de copias para que se investiga por la Fiscalía General de la Nación el punible posible delito de fraude procesal, toda vez que se a inducido a error a su señoría.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

PRIMERO Dejar sin efecto los numerales 1,2,4y 5 del auto recurrido

SEGUNDO compulsas de copias para que se investiga por la Fiscalía General de la Nación el punible posible delito de fraude procesal.

TERCERO Solicito hacer entrega de los títulos yo ordenados en autos sin más dilaciones toda vez que estos hacen parte de Mínimo vital y móvil de la señora Cleofe Garzón

De la señora Juez,
SE ENVÍA DEL CORREO PERSONAL
SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ
silvio.estrada@gyeabogados.com
silviofestrada@gmail.com
Celular: 3147732493

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
-COOP-ASOCC-
DEMANDADO: CLEOFE GARZÓN DE GUEVARA
RADICACIÓN: 7600140030112019-00524-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Santiago de Cali, 26 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 A. M., fijo en lista de traslado No. 10 el anterior recurso de reposición contra el auto N°1672 del 9 de octubre 2020, propuesto por el apoderado de la parte actora, por el término de tres (3) días (Artículo 319 del C.G.P.).

El secretario,

GUIMAR ARLEX GÓNGORA AMARILES

MY